

En Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas, del 16 dieciséis de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunió de manera Virtual vía plataforma Zoom, la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Buenas tardes a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria a realizar esta Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, convocada para este día 16 dieciséis de diciembre del 2021 del dos mil veintiuno a las 14:00 catorce horas. Y solicito de la manera más atenta a la Secretaria Técnica de la Comisión realice el pase de lista de asistencia correspondiente para la verificación del quórum legal. Adelante. -----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Con su indicación Presidente, buenas tardes a todas y a todos, procedo al pase de lista. -----

- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, Presidente ConsejeroPresente Electoral integrante de la Comisión
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ConsejeroPresente Electoral integrante de la Comisión.
- Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, ConsejeraPresente Electoral integrante de la Comisión.
- Lic. Erandi Reyes Pérez Casado, Directora Ejecutiva dePresente Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Secretaria Técnica de la Comisión.

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Presidente le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, hago de su conocimiento que se encuentra presente con nosotros la representación del Partido de la Revolución Democrática, Lic. David Alejandro Morelos Bravo. La cuenta Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Muchas gracias Secretaria Técnica, existiendo quórum legal se declara instalada la sesión. Y solicito de nueva cuenta a la Secretaria Técnica, dé lectura del orden del día que se somete a consideración de la y los miembros de esta Comisión; no sin antes saludar y agradecer la presencia de la Representación mencionada por la Secretaria. Adelante por favor. -----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente. El orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: Primero. Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria del 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba la Tabla de Equivalencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito al Instituto Electoral de Michoacán, para efectos cambios de adscripción o rotación entre cargos, propuesta



por la Dirección Ejecutiva Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y aprobación en su caso. Tercero. Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva y Servicio Profesional Electoral del periodo el 24 de noviembre al 10 de diciembre del 2021, Cuarto. Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de la y los miembros de esta Comisión, el orden del día que acaba de dar lectura la Secretaria. Si no existe manifestación alguna, sírvase por favor Secretaria tomar la votación correspondiente y de la manera acostumbrada. -----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad el orden del día Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria, a continuación pasamos al primer punto del orden de día, relativo a la lectura del contenido del Acta de la sesión del 29 veintinueve de noviembre pasado, del cual Secretaria le solicito someta a consideración la dispensa de la lectura de dicho documento que fue previamente circulado. Adelante por favor. -----

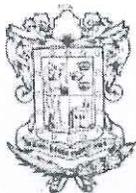
Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Consejera, Consejeros si están de acuerdo en aprobar la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad la dispensa Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria Técnica, está a la consideración de los y la integrante de esta Comisión el contenido de dicha Acta. Si no existe manifestación alguna respecto del contenido, solicito por favor a la Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Consejera, Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del Acta, materia de este punto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad el contenido del Acta.

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria. Damos paso entonces al segundo punto del orden del día referente al proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la Tabla de Equivalencias del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto para efectos de cambios de adscripción y rotación entre los mismos, para lo cual le pediría a la Secretaria en un primer momento, si nos da una breve cuenta de dicho tema. Adelante. -----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Conforme a su indicación Presidente, con mucho gusto. El Acuerdo que se somete a consideración de la Comisión en este día, se refiere justamente a la viabilidad en su caso de un cambio de adscripción o rotación dentro de los integrantes del SPEN. A partir de la reforma del Estatuto en 2020 del Servicio Profesional Electoral se han actualizado diversos Lineamientos referente a esos mecanismos. El INE ha trabajado igualmente en un Programa de Formación



para las y los integrantes del SPEN; en algunos casos y para algunos mecanismos, se hacen necesarias Tablas Equivalencias, ya sea con los cargos del INE, o Tablas de Equivalencias entre los dos niveles con que cuenta este Instituto, que son las Coordinaciones y los Técnicos. Los cambios de adscripción, se refiere a aquellos movimientos que se excedan entre áreas, igual que las rotaciones. El cambio de adscripción puede ser en el mismo cargo o puesto, y la rotación hacia un mismo puesto o distinto pero equivalente u homólogo de un mismo nivel en la estructura de cargos cumpliendo con el perfil correspondiente. ¿Que nos indica lo anterior? Que, en el caso del Instituto al tener únicamente dos niveles, las rotaciones o los cambios de adscripción irían en el mismo sentido horizontal ya que ningún cambio de adscripción o rotación puede prestarse o determinarse como un cambio o una promoción en los cargos o puestos. Es importante señalar que estas movilidades no implican ascensos o promociones, por eso es que se refieren de una manera horizontal. Estos movimientos tanto el cambio de adscripción como la rotación, se pueden dar por necesidades del servicio o a petición de la persona interesada. Cuando es por necesidades del servicio, es cuando se tiene por ejemplo un puesto vacante y así se requiere que esté ocupado o la permuta en cargos o puestos equivalentes u homólogos. La persona interesada también puede solicitarlo, pero es en base a las mismas situaciones cuando haya alguna vacante o cuando exista la posibilidad de esa permuta. Se deben de cumplir todos y cada uno de los requisitos y uno de esos requisitos es que el Instituto cuente con una Tabla de Equivalencias. La tabla que ustedes observan en el Acuerdo es sencilla porque nada más tenemos dos niveles; en esa tabla se incluye el cargo que en el tabulador del Instituto es de Coordinaciones y de Técnico B, también es importante señalar que aquí en el Instituto todos los Coordinadores y todos los Técnicos B tienen el mismo sueldo, por lo cual una rotación o un cambio de adscripción no generaría ninguna promoción, ni tampoco cambio en su sueldo. Entonces tendrían que cumplir con todos y cada uno de los requisitos y con base en esta Tabla de Equivalencias que estamos aprobando ahorita; y que también quiero comentarles que en el momento que tuviéramos cambio, ya sea de sueldo o de nivel tabular para estas personas se tendría que actualizar esta tabla, eso también lo establecen los Lineamientos. Entonces, en el momento en el que la Dirección de Administración, o ahora con el nuevo presupuesto hubiera una nueva modificación, se tendría que impactar a la tabla, se tendrá que hacer la actualización correspondiente; por tanto, en atención al artículo 6° transitorio de los Lineamientos, es que se está aprobando esta tabla de equivalencias en el plazo de tres meses que los mismos establece. Una vez que fue aprobado por la Dirección Ejecutiva de Servicio Profesional Electoral Nacional, se pone a consideración de ustedes como Comisión de seguimiento del SPEN y una vez que quede aprobado si así ustedes lo determinan, se procederá a pasarlo a consideración del Consejo General. Sería la cuenta Presidente.

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria Técnica. Antes de ceder el uso de la voz a quien así lo solicite, nada más señalar que en efecto usted lo acaba de decir, lo oímos la sesión pasada, ahora este proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión y que es uno de los trabajos que derivan de la reforma que fue realizada al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa. Entonces, como se menciona en dicho Acuerdo, el Estatuto contempla el cambio de adscripción ya lo explicó, también, el de rotación al interior de cada OPLE.



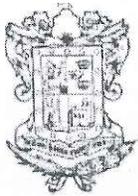
Esta movilidad pues, se encuentra sujeta desde luego al cumplimiento de perfil y que el cargo o puesto sea equivalente u homologo como usted bien lo refirió, para poder determinar la viabilidad de dicha movilidad. La Tabla de Equivalencias es esta relación de los cargos y puestos, explicado por usted anteriormente, para poder realizar dicha movilidad sin que implique una promoción o en su caso un decremento a la remuneración y prestaciones que le correspondan al personal del Servicio. Ya cerrando, como es de su conocimiento, ahora esta tabla propuesta ya tiene el visto bueno de la DESPEN, de la Dirección, por lo que lo procedente es que, en caso de aprobarse por esta Comisión, pase de inmediato al Consejo General como usted también lo refiere, no sé si alguien más desea hacer alguna manifestación. Sí, adelante Consejero Juan Adolfo. -----

Consejero integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Brevemente como ya lo mencionó la Secretaria Técnica y usted Consejero Presidente, me parece que este es un paso necesario para la movilidad que se requiere dentro del personal del Servicio Profesional Electoral; ya que dicho servicio no es estático y previo a la realización de concursos, se requiere esta Tabla de Equivalencias para justamente, de ser el caso, hacer alguna rotación. Se producen vacancias por ciertas circunstancias, diversas circunstancias, y antes de lanzar el concurso, pues puede alguna persona dentro de la misma Institución, en este caso aquí en el IEM optar por: ahora quisiera yo, no estar en Organización sino en Participación Ciudadana o en Prerrogativas. Y eso permite esta movilidad, que es un derecho del personal del servicio; y ya una vez que se realizaron o no rotaciones, pues entonces ya se está en condiciones para lanzar el concurso. Es parte de sus derechos, me parece que esto robustece el Servicio Profesional del Instituto y qué bueno que ya lo tenemos a la brevedad, y que estaría en posibilidades de pasarse al Consejo General. Es cuanto gracias. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más desea hacer una manifestación? Sí Consejera Marlene adelante. -----

Consejera Integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional, Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Bueno yo nada más señalar que, obviamente comparto el Acuerdo en su totalidad, nada más mandé algunas observaciones de forma, pero son trabajos que se tienen que cumplir en estos días para no llevárnoslos a enero y que a nosotros afortunadamente el INE nos dio el visto bueno a estas tablas y no tenemos que esperarnos en otro momento o hacer ajustes para sesionar más tarde o sesionar a principios de enero. Bueno esa es una gran parte por las actividades que hace la Secretaria Técnica de estar en contacto con el INE y bueno nada más felicitarla y agradecerle y felicitar a toda el área de Vinculación que siempre están al día con todas sus actividades; tanto lo que nos mandan de los vencimientos, las tarjetas, como estas actividades que se reflejan en el Acuerdo del día de hoy. Muchas gracias, sería cuanto.

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Marlene. ¿Alguien más que desee manifestar algo en este punto? Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica tome la votación correspondiente y de la manera acostumbrada. -----



Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente, Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo y la Tabla de Equivalencias con las que se da cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente. -----

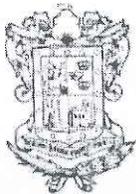
Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaría Técnica, así pasamos al tercer punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la Dirección Ejecutiva Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo del 24 de noviembre al 10 de diciembre de este año, le pido Secretaría Técnica por favor dé cuenta de dicho informe. Adelante. -----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Presidente con gusto. Como ustedes saben, en cada sesión ordinaria rendimos el informe de las actividades de la Dirección. Dentro del periodo que se informa, rindo informe de las actividades de la Coordinación de Vinculación. Dimos seguimiento a las actividades del SIVOPLE, como ustedes saben, dentro de esos trámites tuvimos relacionados aún con el Proceso Electoral 2020-2021, 3 trámites que se refieren, más que nada a solicitud de información que nos requiere el Instituto Nacional Electoral; asimismo, tuvimos respuestas a consultas realizadas por los OPLES: 8 casos; acuerdos y resoluciones aprobados por el INE: 5; trámites de documentos que se remitieron del IEM al INE: un total de 13 registros, 8 dentro del plazo y 5 que se encontraban en proceso cuando se cerró este informe, que fue el 10 de diciembre, pero al día de hoy ya todos concluidos. Dentro del total del SIVOPLE, tuvimos un total de 33 registros notificados absolutamente todos; los 33 fueron atendidos, dentro del plazo 28 y los 5 que quedaban en proceso el día 10 pero que a la fecha ya se cumplieron; se dio seguimiento a 3 sesiones del Consejo General del INE, a 14 sesiones de las Comisiones del INE y mediante correos electrónicos se remitieron a las Consejerías y a las Direcciones las síntesis de las del Consejo General y de las correspondientes de Vinculación y Servicio Profesional en su caso. Respecto al seguimientos de las sesiones de este Instituto Electoral, se informaron al INE y se dio seguimiento 3 sesiones de este Consejo, se agregaron al Catálogo de Acuerdos, un total de 36 resoluciones. De las actividades de la Coordinación del Servicio Profesional Electoral se concluyó con la Evaluación del desempeño de las y los integrantes del SPEN el día 30 de noviembre, de conformidad con el plazo establecido por el INE. Todas y todos los evaluadores cumplieron en tiempo y forma con dicho procedimiento y ahora solamente restará esperar en dos meses aproximadamente la información que nos remite el INE para proceder al Dictamen y como ustedes saben al final del año los incentivos que derivan de esta evaluación. Por otro lado, también se presentó a las Consejerías, a las Direcciones y a la Secretaría Ejecutiva, el Programa de Fortalecimiento y Expansión del SPEN solicitado por el Instituto Nacional Electoral y que comenzará sus efectos de manera anual y trianual a partir de julio de 2022 cuando será definitivamente este programa, irá trabajando e implementándose de manera paulatina también con el Instituto Nacional Electoral. Este programa de fortalecimiento incluye todos los sistemas que opera el INE como son: el concurso público, el certamen interno, el programa de información y desarrollo profesional, la capacitación, la titularidad y promoción en rango, los incentivos, el esquema de retribuciones para la



titularidad de promoción en rango y el refrendo. La novedad en este caso es que, a partir de la reforma del Estatuto, los Organismos Públicos Locales, tendrán mayor participación y a un mediano o largo plazo, el objetivo es que se apropien de estos mecanismos y con la directriz del Instituto Nacional Electoral, ya los podemos llevar a cabo en el Instituto Electoral de Michoacán. Por otro lado, hablando de Tablas de Equivalencias, también nos fue solicitada otra Tabla de Equivalencias para ubicar al personal en el Programa de Formación. El Programa de Formación consiste en el programa curricular de los cursos que tienen que tomar los integrantes del SPEN durante sus periodos anuales o trianuales. Al haber diferencia a veces, entre los Organismos Públicos Locales y entre el INE en, los cargos, el nombre de los cargos, las funciones o atribuciones de los cargos, se tiene que hacer también una Tabla de Equivalencias con los cargos del INE, porque todavía los Institutos Locales no tenemos Programa de Formación. Entonces para que sean evaluados en los cursos, tenemos que buscar la equivalencia con los cargos del INE; se realiza en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, se realizan reuniones con la DESPEN y a partir de ahí, ellos nos van proponiendo y nosotros justificando, nuestra Tabla de Equivalencias. Esa ya fue remitida y en cuanto nos presenten la información de su procedencia, también se notificará a esta Comisión. La segunda, fue la solicitud de la Tabla de Equivalencias que se acaba de aprobar en el punto anterior. Dentro de este periodo se aprobaron los acuerdos relativos al Programa de Incentivos que también ya fue aprobado por el Consejo General y el programa de Tabla de Equivalencias del cual se dio cuenta. En este periodo también se llevó a cabo una sesión de esta Comisión el 29 de noviembre del presente año. En materia de Transparencia, el día 7 de diciembre la persona que es el enlace designado para tal efecto, asistió a la jornada virtual archivística denominada: *La Transcendencia de los Archivos en la Sociedad Contemporánea* organizada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Es la cuenta Presidente. -----

Presidente de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretaria Técnica. En principio agradecer este Informe que de manera muy puntual nos presentó la Dirección de Vinculación en manos y voz de la Secretaria Técnica. Plasman las actividades que se realizan en esta área, dan cuenta de ello y de estos trabajos de la Dirección, considero que atiende una de las actividades más importantes de esta Dirección, que es la función de enlace; pues se asegura el flujo informativo de suma importancia para que todas las áreas den cumplimiento a sus funciones; también esa parte la tiene, esa finalidad la tiene, esa función. Así pues, reitero también comparto lo que acaba de decir la compañera Consejera Marlene, hago reconocimiento a los trabajos y todos los esfuerzos que realiza todo el personal de la Dirección en el seguimiento a las sesiones, en la circulación de tarjetas informativas, y de otras muchas actividades que ya nos señaló la Secretaria Técnica que se realizan, y que se mencionan de manera muy puntual aunque en estas actividades forman parte de las obligaciones que se deben cumplir, se realizan sin duda alguna de la mejor forma; así es que, felicitaciones y agradecimiento y reconozco el trabajo. ¿Alguien más desea ser uso de la voz? Si no es así se tiene por recibido el informe. Al no haber más intervenciones pasaríamos al cuarto punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales; por lo que, de conformidad con los artículos 17 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités de este Instituto, les solicito si alguien desea tratar algún



asunto en este apartado, que quiera hacer mención. Si no es así, y no habiendo más puntos del orden del día, por haberse agotado, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se declara concluida la sesión. Les agradezco su asistencia y que tengan buena tarde. -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 26 veintiséis de enero de 2022 dos mil veintidós, integrada por el Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, quien la preside, la Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, integrantes de la misma, ante la Secretaria Técnica Lic. Erandi Reyes Pérez Casado.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. MARLENE ARISBE MENDOZA
DÍAZ DE LEÓN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN